

Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas



PESCA SUBMARINA

REGLAMENTO INTERNACIONAL

**Versión en ESPAÑOL
Rev. 23-01-2015**

SUMARIO

1. DEFINICION
2. GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS
3. REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES
4. GENERALIDADES TECNICAS
5. COLEGIO DE JUECES
6. COMPETICIONES
7. CONDUCTA EN LAS COMPETICIONES
8. RESPONSABILIDADES

1 DEFINICION

- 1.1 Pesca submarina de competición es la búsqueda y la captura de peces en apnea utilizando medios que dependen únicamente de la capacidad física del competidor.

2 GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1 Administración

- 2.1.1 Solamente la CMAS puede organizar campeonatos del Mundo y Continentales y pruebas CMAS de Pesca Submarina. Las palabras "Mundo, Continental" y "CMAS" no pueden ser asociadas a ninguna prueba de Pesca Submarina sin el consentimiento de la CMAS.
- 2.1.2 Las competiciones de la CMAS son :
- a) Campeonatos del Mundo, Continentales y de Zonas.
 - b) Campeonatos CMAS por equipos "clubs"
 - c) Competiciones internacionales
- 2.1.3 Los campeonatos CMAS serán ordenados por su número de orden.
- 2.1.4 Los campeonatos CMAS por equipos "clubs" están organizados por continente, pero pueden ser declarados abiertos, en tal caso la participación puede ser a nivel mundial.
- 2.1.5 Los campeonatos internacionales están organizados bajo el control exclusivo de la CMAS y todos los derechos que pudieran surgir son y quedan como propiedad de la CMAS.
- 2.1.6 El derecho de organizar un campeonato se dará a la Federación o a Organizaciones candidatas, después de la recepción en la CMAS de todos los documentos requeridos, tal como se estipula en los procedimientos para la organización de un campeonato CMAS y en especial los siguientes documentos :
- a) El formulario de demanda de organización requerido, debidamente completado y firmado, así como sus anexos. Este formulario debe devolverse a la secretaría de la CMAS, como máximo el 30 de abril de dos años antes del de la competición.
 - b) Las modalidades de desplazamiento de los competidores durante la competición
 - 1-en embarcación a motor
 - 2-a nado.
 - c) Un mapa marino con delimitación de las zonas de la competición (entre 1/50.000 y 1/150.000)
 - d) La definición de las presas no válidas con su nombre científico.
 - e) Los organizadores deberán justificar su punto de vista sobre la determinación de los pesos máximo y mínimo así como sobre las presas no válidas y, para ciertas piezas bien determinadas, utilizar una cuenta de puntos diferente. Algunas penalidades para ciertas presas pueden detallarse en este reglamento.
 - f) Copia de los permisos de las autoridades marítimas, y/o otros, necesarios para el desarrollo de las pruebas de acuerdo con la ley del país donde se desarrollarán los Campeonatos y también las disposiciones precisas para evitar toda actividad que pueda entorpecer el desarrollo de la competición en la zona y durante la prueba.
 - g) Copias de los acuerdos para la utilización de barcos de servicio y para cada país.
 - h) Copias de los acuerdos para la utilización de barcos de servicios y para todos los deportistas si el desplazamiento de los mismos se hace en barco.
 - i) Proposición financiera:
 - 1-El precio global por persona para la duración de la competición incluyendo alojamiento en régimen de pensión completa y desplazamientos. Este precio no podrá ser superior a un 10% del propuesto en la solicitud de organización del campeonato.
 - 2-El coste de los gastos administrativos globales por persona, en el caso en el que una federación participante escogiera un hotel distinto de los propuestos por la F.N.
 - 3-El contrato debidamente cumplimentado y firmado por el Presidente de la federación candidata. Esta firma obliga a la federación candidata a respetar el cuaderno de cargas.
- 2.1.7 La Comisión de Pesca Submarina de la CMAS tiene poder de jurisdicción sobre todas las cuestiones, que según el reglamento no requieren jueces. Tiene el poder de aplazar pruebas y de dar instrucciones para el buen desarrollo de éstas.

2.2 Reglamento particular

- 2.2.1** La Federación o el club organizador de la competición debe enviar el reglamento particular aprobado por la Comisión a todas las Federaciones nacionales interesadas por la competición y afiliadas al Comité Deportivo a más tardar siete meses antes del principio de la competición.
- 2.2.2** El reglamento particular debe precisar:
- a)** La fecha, el lugar y el tipo de competición
 - b)** El programa en orden cronológico de las pruebas con todas las pausas y ceremonias protocolarias previstas.
 - c)** Las informaciones logísticas sobre
 - 1-el día de llegada y de salida
 - 2-los lugares de alojamiento y de comidas
 - 3-los gastos de participación

3 REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES

3.1 Participación

- 3.1.1** Todas las Federaciones afiliadas al Comité Deportivo y con derecho a voto a la disciplina en cuestión están autorizadas a participar. Los Campeonatos de zonas, a causa de la disparidad de la práctica de esta disciplina a través del mundo, se repartirán como sigue:
- a)** Grupo I : Europa – África
 - b)** Grupo II : América
 - c)** Grupo III : Resto del mundo
- 3.1.2** Todos los miembros del equipo deben poseer la nacionalidad de la Federación que los selecciona.
- 3.1.3** La edad mínima requerida en la fecha de apertura del campeonato no puede ser inferior a los 18 años.
- 3.1.4** Se admiten tres (3) deportistas por país.
- 3.1.5** Cada deportista deberá poseer la licencia deportiva CMAS válida para el año en curso. La licencia y la inscripción enviada por la Federación a la que pertenece, firmada por el Presidente, serán la garantía de que todos los miembros del equipo no tienen ningún problema para bucear.
- 3.1.6** El control de los documentos se efectuará el día antes de la competición por el delegado de la CMAS.
- 3.1.7** Todos los deportistas que no tengan la documentación en regla no serán admitidos para la competición.
- 3.1.8** Los participantes deben :
- a)** conocer el Reglamento General de competiciones de Pesca Submarina, así como el reglamento de la competición en la que participan
 - b)** respetar escrupulosamente las normas de seguridad durante la visita de zona y competiciones.
 - c)** seguir todas las recomendaciones hechas por la organización y el colegio de jueces
 - d)** velar personalmente para que el equipo esté conforme con el reglamento
 - e)** dirigirse a los responsables de la organización o al colegio de jueces mediante su capitán de equipo
- 3.1.9** Cada equipo participante debe tener un capitán.
- 3.1.10** El capitán del equipo es:
- a)** responsable de la disciplina de los miembros de su equipo
 - b)** el intermediario entre el organizador, el colegio de jueces y los participantes
 - c)** un posible suplente
- 3.1.11** Si el capitán del equipo está ausente, el entrenador puede hacer
- a)** esta función.

3.2 Inscripciones a las competiciones de la CMAS

- 3.2.1** Las inscripciones a las competiciones de la CMAS se hacen en formularios especiales adjuntos en el anexo del reglamento

- a) Cada Federación interesada debe confirmar a la CMAS (anexo A) su participación a los campeonatos CMAS, al menos 4 meses antes del comienzo de los campeonatos, con copia a la federación organizadora.
- b) Los formularios de inscripción nominativos (anexo B) deberán llegar a la CMAS (con copia a la Federación organizadora) 30 días (plazo de rigor) antes del inicio de la competición.
- c) Cada representación nacional puede estar formada por :
 - los competidores (3 como máximo)
 - 1 suplente
 - 1 capitán del equipo
 - 1 médico
 - Otros componentes designados oficialmente

3.3 Participación en los campeonatos del mundo

- 3.3.1 Sólo pueden participar en el campeonato del mundo los países que han participado en el campeonato de su Grupo el año anterior. Los países pueden escoger en qué grupo quieren participar.
- 3.3.2 Cantidad de países autorizados a participar en el campeonato del mundo Fórmula :

- a) A=número de países que la federación organizadora quiere acoger (como mínimo 20 países).
- b) B=número de países que han participado en el campeonato de su grupo el año anterior
- c) C=número total de países que han participado en los campeonatos de cada grupo el año anterior.

- 3.3.3 El número de países de cada grupo autorizado a participar en el campeonato del mundo es el resultado de la siguiente fórmula :

$$A * B / C$$

Ejemplo:

$$\text{Si } A = 20$$

Si el número de países que han participado en su campeonato de grupo =

$$\text{Grupo I} = 25$$

$$\text{Grupo II} = 10$$

$$\text{Grupo III} = 15$$

$$C = 50$$

El número de países de cada grupo autorizado a participar en el campeonato del mundo es :

$$\text{Grupo I} = \frac{20 * 25}{50} = \frac{500}{50} = 10 \text{ países}$$

$$\text{Grupo II} = \frac{20 * 10}{50} = \frac{200}{50} = 4 \text{ países}$$

$$\text{Grupo III} = \frac{20 * 15}{50} = \frac{300}{50} = 6 \text{ países}$$

Los resultados con decimales se redondean a la unidad inferior o superior (hasta 0,5 a la inferior).

3.4 Selección de los países autorizados a participar en el campeonato del mundo

- 3.4.1 La selección se hará en función de la clasificación de cada país en el momento del campeonato de su grupo, siguiendo el siguiente ejemplo :
 - a) los 10 primeros del grupo I
 - b) los 4 primeros del grupo II
 - c) los 6 primeros del grupo III
- 3.4.2 El país organizador será el primero de su grupo (aunque no haya participado en el campeonato de su grupo) y reducirá el número de países del grupo autorizados a participar.
- 3.4.3 Procedimiento en caso de baja de un país seleccionado.
 - a) En caso de baja de un país seleccionado, éste podrá ser reemplazado por el primer país clasificado en orden y así hasta el último.

- b) Si el procedimiento arriba indicado es agotado y el número de países no cubre el de países autorizados, será la comisión de pesca en sustitución del país organizador, la que escogerá, si es necesario, el o los países del mismo grupo autorizados a participar, dando preferencia a los que demuestran su actividad en materia de pesca submarina para la organización de un campeonato nacional y en el que los resultados oficiales hayan sido enviados a la CMAS.

3.5 Descalificaciones

- 3.5.1 Cuando un participante, que ha participado en una competición es descalificado (por ejemplo, después de un control de antidopaje positivo) después del resultado de la clasificación, su nombre será retirado del palmarés y el resto de participantes avanzará un puesto.
- 3.5.2 Las recompensas y medallas, deberán en este caso ser devueltas a la CMAS que a su vez las transmitirá a los participantes apropiados aplicando las disposiciones del artículo 3.5.1.

3.6 Reunión técnica antes del inicio del Campeonato

- 3.6.1 Esta reunión tiene que organizarse como máximo 24 horas antes del inicio de la competición en presencia de
- el responsable de la organización
 - el Delegado Técnico de la CMAS
 - los capitanes de los equipos
- 3.6.2 Esta reunión tiene como objetivo :
- a) Comunicar toda la información relativa a :
- las cuestiones técnicas
 - los horarios y los medios de transporte
 - la hora oficial fijada por el jefe de jueces de la CMAS
 - los directivos de las ceremonias protocolarias
 - las medidas de seguridad
 - el control antidopaje
- b) La adjudicación de los jueces, los barcos y las embarcaciones se hará por sorteo. La adjudicación de los barcos y de los jueces será por nación y por deportista.
- Para todas las embarcaciones, los jueces se designarán por el Delegado Técnico de la CMAS antes de la prueba y deberán ser de otra nacionalidad.
 - Se podrá proceder a un segundo sorteo para la segunda jornada si el juez Delegado CMAS lo juzga necesario.
 - Este sorteo se efectuará bajo el control del Delegado Técnico de la CMAS.
 - Se asignará un número a cada competidor y a cada suplente.
 - Este número les identificará durante toda la competición.
 - El número se compone de 3 letras para la identificación del país (símbolos CMAS) y el número 1, 2 ó 3 (para el suplente).
 - El número debe tener una altura mínima de 15 centímetros y debe estar situada de manera visible sobre la embarcación, sobre la boya o la plancha de pesca así como en el saco o el medio utilizado para llevar las capturas al pesaje.
- c) La embarcación del capitán llevará el número compuesto por 3 letras del país más la letra C.
- 3.6.3 La zona de competición de cada jornada la decidirá el Delegado Técnico CMAS.

3.7 Jurado Internacional

- 3.7.1 Está compuesto por un único miembro, el Delegado Técnico CMAS, nombrado por la CMAS bajo propuesta de la comisión de pesca submarina.
- 3.7.2 La misión del jurado es examinar las reclamaciones recibidas y tomar la decisión pertinente durante la hora siguiente.
- 3.7.3 Las decisiones del Jurado Internacional no se pueden reclamar salvo si el jurado es informado de un elemento nuevo.

- 3.7.4 Las decisiones deben comunicarse por escrito a la parte interesada inmediatamente después del cierre de la sesión.
- 3.7.5 UN funcionario de la CMAS, se presente, hará la función de secretario de la sesión sin derecho a voto.
- 3.7.6 El **Delegado Técnico CMAS** en su función como Jurado Internacional, será asistido si lo requiere por un Comité de Competición compuesto por el Director de la Competición y tres Capitanes de Equipo no competidores, nombrados por el Juez Internacional entre los que estén presentes en la Reunión Técnica.
- 3.7.7 Las funciones y responsabilidades del Comité de Competición se limitan a proporcionar asesoría o consejo experimentado al Delegado CMAS cuando así lo requiera, sin capacidad de tomar decisiones salvo las derivadas de la incapacidad (enfermedad, heridas, avería de su embarcación,...) del Delegado CMAS para desarrollar su función. En estas circunstancias, el Comité de Competición asegurará las decisiones requeridas para garantizar la finalización de la competición o, si fuera necesario por acontecimientos imprevistos como la adversa meteorología, suspensión de la competición o jornada.

3.8 Reclamaciones

- 3.8.1 Cada equipo participante tiene derecho a presentar una reclamación al jurado.
- 3.8.2 Las reclamaciones sólo pueden ser entregadas por el capitán de equipo.
- 3.8.3 Toda reclamación debe estar acompañada de una suma de dinero fijada por la CMAS.
- 3.8.4 Debe presentarse por escrito, en francés, inglés o español al juez árbitro :
 - antes de la pesada por lo que afecta al desarrollo de la competición
 - durante la pesada por lo que afecta a la pesada en sí.
 - en lo que respecta a un error en la clasificación, la intención de reclamar debe hacerse al Delegado CMAS en los 15 minutos siguientes a la publicación de la clasificación y estar acompañada del depósito de la fianza establecida. (esta medida tiene como efecto inmediato retrasar la ceremonia protocolaria de entrega de medallas).
- 3.8.5 Desde la hora de la intención de entregar una reclamación, el o la reclamante dispondrá de un plazo de 60 minutos para escribir y entregar su informe escrito al **Delegado Téc. CMAS**. En su defecto, la reclamación se considerará nula y el depósito se perderá.
- 3.8.6 La reclamación se declarará inaceptable si estas condiciones no se cumplimentan.
- 3.8.7 El depósito será devuelto si la reclamación se acepta.

3.9 Acta de la competición

- 3.9.1 Para cada competición, el colegio de jueces debe elaborar un acta.
- 3.9.2 El organizador debe entregar, después de la competición, dos ejemplares del acta a cada equipo participante, dos ejemplares deben enviarse a la sede de la CMAS y dos ejemplares más a la comisión de Pesca Submarina de la CMAS.
- 3.9.3 El acta debe contener :
 - a) El nombre de la competición, el lugar, la fecha, el nombre del organizador, la descripción del lugar de la competición.
 - b) La composición del colegio de jueces (lista de nombres y funciones)) **y del Comité de Competición.**
 - c) La lista de los equipos participantes (para los campeonatos mundiales y continentales: nombre, apellidos, año de nacimiento de cada deportista).
 - d) El orden de las competiciones y sus resultados.
 - e) Descalificaciones.
 - f) Los incidentes especiales.
 - g) Las firmas del **Delegado Téc. CMAS** y del responsable del pesaje y clasificación o del secretario principal.
- 3.9.4 El lugar y la fecha de la competición así como el logo de la CMAS deben figurar o bien en la cabeza, o bien en el pie de cada página del acta.

4 GENERALIDADES TÉCNICAS

4.1 Material para el competidor

- 4.1.1 uno o varios fusiles de gomas o de aire comprimido, cargado únicamente con la fuerza muscular del deportista excluyendo cualquier intervención de otra fuerza exterior.
- 4.1.2 aletas, gafas, guantes, tubo, cinturón de plomos, arpones, cuchillos, trajes, relojes, profundímetros, boyas, plancha de pesca equipada por una brújula, linternas, sondas de profundidad y GPS ...
- 4.1.3 es obligatorio el uso de una boya oficial de un volumen mínimo de 10 litros.

4.2 Soporte logístico

- 4.2.1 En todas las competiciones deberán estar :
 - a) El barco del director de la competición
 - b) El barco del **Delegado Técnico CMAS**
 - c) El o los barcos del o de los médicos oficiales de la competición
 - d) El o los barcos puestos a disposición de la prensa.

4.3 Zona de competición

- 4.3.1 Para el campeonato deben estar previstas 2 zonas de competición y una zona de reserva.
- 4.3.2 Las zonas deben ser elegidas teniendo en cuenta la configuración geográfica, el tipo de fondo y el número de competidores y se debe respetar una distancia máxima de quince kilómetros para el campeonato del mundo y de diez kilómetros para todas las otras competiciones.
- 4.3.3 Cada una de las zonas deberá delimitarse con precisión y sus límites deberán ser señalados por una alineación precisa entre dos puntos visibles para poder fijar una alineación.
- 4.3.4 Prioritariamente se escogerán accidentes geográficos o construcciones bien precisas fácilmente localizadas por todos.
- 4.3.5 En caso de dificultad, se permitirá que esta alineación se haga mediante una o dos boyas.
- 4.3.6 Una vez definidas, no se admitirá ningún cambio al límite de zonas.

5 COLEGIO DE JUECES

5.1 Decisiones

- 5.1.1 Los oficiales deben tomar sus decisiones de manera autónoma y salvo indicación contraria del reglamento, independientemente los unos de los otros.

5.2 Composición del colegio de jueces

- 5.2.1 El Colegio de jueces lo pone el organizador. Es responsable de la preparación y del funcionamiento de las pruebas.
- 5.2.2 Está compuesto por :
 - a) el **Delegado Téc. CMAS**
 - b) un juez técnico y de seguridad
 - c) el secretario principal
 - d) el asistente sanitario
 - e) un juez para las ceremonias protocolarias (apertura-cierre-entrega de medallas)
 - f) los comisarios de las barcas.

5.3 El Juez Internacional

- 5.3.1 Para los campeonatos de la CMAS, el **Delgado Téc. CMAS** se nombra por la Comisión de Pesca Submarina. Tiene pleno control y autoridad sobre todos los oficiales. Debe aprobar su elección y darles instrucciones sobre los reglamentos particulares relativos a las competiciones.
- 5.3.2 Su misión es :
 - a) la inspección de las instalaciones utilizadas en la competición.
 - b) Examinar la documentación de los participantes.
 - c) La elección por sorteo de los comisarios de los barcos y de las embarcaciones.
 - d) Firmar las clasificaciones antes de la publicación de los resultados.
- 5.3.3 Debe aplicar el reglamento y las decisiones de la CMAS y atajar todas las cuestiones relativas a la organización efectiva de la competición cuando el reglamento no cubre una cuestión.

- 5.3.4 Debe asegurarse de que todos los oficiales necesarios para la buena organización de la competición se encuentran en sus puestos respectivos. Puede nombrar suplentes para sustituir a los ausentes, a los que son incapaces de cumplir con su deber o a los que son incompetentes. Puede nombrar oficiales adicionales si lo juzga necesario.
- 5.3.5 Autoriza la señal de inicio después de haberse asegurado de que todos los miembros del colegio de jueces están en su sitio y listos.
- 5.3.6 El **Delegado Téc CMAS**, puede anular o suspender, sin el consentimiento del restante jurado, las competiciones en caso de condiciones meteorológicas desfavorables o si los lugares de la competición o las instalaciones no están sujetas a las exigencias del reglamento.

5.4 El juez técnico y de seguridad

- 5.4.1 Es el responsable de la observación de las prescripciones de seguridad en vigor y de los problemas técnicos de la competición.
- 5.4.2 Se sitúa, al inicio de la competición, bajo la autoridad **del Delegado Téc. CMAS**.
- 5.4.3 Se ocupa de entregar, cuando es necesario, el material y los aparatos necesarios para el desarrollo de la prueba.
- 5.4.4 Es el responsable de la ejecución del recorrido establecido en los planos publicados en el reglamento particular. La supervisión de la utilización de barcos, los buceadores de socorro y los medios de comunicación por radio forman igualmente parte de sus funciones.
- 5.4.5 El comité de la organización debe poner a su disposición los suficientes asistentes para que pueda ejercer sus funciones sin dificultad.

5.5 El responsable del pesaje y clasificación

- 5.5.1 Es el responsable del control de los resultados impresos desde el ordenador de las clasificaciones en cada prueba recibida del **Delegado Téc. CMAS**.
- 5.5.2 Supervisa que las decisiones de los jueces y del juez internacional sean puestas en el protocolo.
- 5.5.3 Controla la exactitud del protocolo, lo firma y lo transmite para que sea firmado por el **Delegado Téc CMAS**.
- 5.5.4 Transmite al juez informador los resultados del pódium.
- 5.5.5 Después del acuerdo del juez árbitro, los resultados y el protocolo se transmiten a secretaria.

5.6 Los comisarios de los barcos

- 5.6.1 Tienen como misión hacer cumplir el reglamento general y el reglamento particular de la competición así como las disposiciones que haya sido momentáneamente establecidas por el jurado. Informará al Director de la competición de todo acto que pueda violar el reglamento.

5.7 El secretario principal

- 5.7.1 Prepara todo el material de secretariado así como la documentación necesaria para la competición.
- 5.7.2 Designa secretarios adjuntos y dirige su trabajo.
- 5.7.3 Supervisa la redacción de los procesos verbales del **Delegado Téc, CMAS**.
- 5.7.4 Prepara el resumen de las competiciones.
- 5.7.5 Cuando no hay prensa, y con autorización del juez árbitro, transmite toda la información sobre la competición.

5.8 La asistencia sanitaria

- 5.8.1 La asistencia sanitaria deberá garantizar las intervenciones de socorro a los accidentados dándoles la ayuda necesaria, desde el principio del accidente hasta llegar a estructuras sanitarias locales.
- 5.8.2 Un médico especialista en reanimación, se encuentra siempre en la zona de competición. Se le asigna una embarcación.
- 5.8.3 Una ambulancia reservada a la zona de competición, con un doctor a bordo se sitúa en tierra cerca del centro de socorro.
- 5.8.4 Una estructura hospitalaria oficial debe ser fácilmente accesible con ambulancia.
- 5.8.5 Un centro médico con cámara hiperbática avisado de la competición tiene que tener disponibilidad para el socorro.

- 5.8.6 Eventualmente disponibilidad de socorro por helicóptero.
- 5.8.7 Todos los médicos deben ser fácilmente reconocibles. Todos los médicos del equipo regularmente inscrito forman parte de la asistencia sanitaria.
- 5.8.8 Todos los barcos de asistencia deben :
 - a) Ser fácilmente reconocibles.
 - b) Provistos de sistemas de comunicación (VHF-teléfono móvil).
 - c) Tener la lista de los canales y de los teléfonos de todos los barcos.
 - d) Tener la lista del procedimiento en caso de demanda de socorro.
 - e) El barco de un competidor en dificultades debe izar una bandera roja y emitir una señal sonora determinada.

5.9 Juez para las ceremonias protocolarias

- 5.9.1 Debe velar por el buen desarrollo de las ceremonias – apertura, cierre, entrega de medallas (ver procedimientos y obligaciones).
- 5.9.2 Mantener a los espectadores fuera del espacio reservado para las ceremonias.
- 5.9.3 Efectuar una repetición de la ceremonia oficial de entrega de medallas, del principio al fin, bajo el control de un oficial de la CMAS, la víspera de la competición. Todo estando obligatoriamente en su sitio (pódium, encargados de entregar las medallas, banderas, speaker oficial, música, himno internacional de la CMAS, etc.).

6 COMPETICIONES

6.1 Desarrollo

- 6.1.1 Las zonas de competición y la única zona de reserva serán oficialmente divulgadas, como máximo, 7 meses antes de la competición al conjunto de los interesados.
- 6.1.2 Los miembros de los equipos pueden reconocer las zonas durante las dos semanas antes del campeonato pero está prohibida la utilización de fusiles, botellas de buceo y scooters submarinas.
- 6.1.3 Las zonas de la competición se cerrarán a los competidores, a los capitanes y a todos los buceadores submarinos la víspera del inicio del campeonato.
- 6.1.4 Los campeonatos tendrán una duración de dos (2) jornadas.
- 6.1.5 Los campeonatos deberán tener una duración de 4, 5 ó 6 horas consecutivas por jornada, duración que deberá estar especificada en el reglamento de cada competición.
- 6.1.6 El inicio y el final de la prueba se marcarán con señales sonoras de gran intensidad y visualmente fijados por el reglamento particular (bandera o disparo por ejemplo).
- 6.1.7 Una hora antes del inicio el jefe de jueces, el responsable de la organización y el delegado de la CMAS deben llamar por su nombre a los capitanes de los equipos, con la firma de los competidores. Al final de la competición los concursantes deben firmar en el mismo papel su llegada. Esta operación se debe realizar cada jornada de competición.
- 6.1.8 Solamente el Delegado Téc. CMAS y el director de la competición pueden decidir, de común acuerdo, la utilización de la zona de reserva, por mal tiempo o por cualquier otra fuerza mayor. En caso de desacuerdo, el jefe de los jueces impone su decisión.
- 6.1.9 Las zonas de competición y de reserva sólo pueden ser utilizadas una vez.
- 6.1.10 En el caso de anulación de una jornada el campeonato se validará.
- 6.1.11 Una jornada de competición empezada y posteriormente interrumpida por mal tiempo o por otra causa de fuerza mayor sólo se podrá considerar válida si el tiempo transcurrido desde el principio de la prueba es de al menos dos tercios (2/3) de la duración prevista para la jornada de competición.
- 6.1.12 Solamente el **Delegado Téc. CMAS** y el director de la competición pueden decidir, de mutuo acuerdo, la interrupción o la anulación de una jornada de competición. En caso de desacuerdo, el **Delegado Téc. CMAS** impone su decisión.
- 6.1.13 En el caso en que la visibilidad del agua fuera inferior a 4 metros, se prohíbe a los participantes bucear a menos de 10 metros de distancia el uno del otro.
- 6.1.14 Durante el desarrollo de la prueba, solamente las embarcaciones oficiales y las que están debidamente autorizadas por el **Delegado Tec. CMAS**, a su vez propuestas por la Organización, pueden estar presentes en la zona de competición.

6.1.15 Los fotógrafos y cinematógrafos sólo podrán hacer tomas subacuáticas de un participante si reciben la habilitación por la Dirección de la competición, la autorización del capitán del equipo interesado y la autorización escrita del participante en acción.

6.2 Pesada

6.2.1 El orden de la pesada de las piezas de los diferentes competidores será, para la primera jornada, idéntica a la del sorteo que se desarrolló durante la reunión técnica.

6.2.2 El segundo día, el orden de pesada corresponderá al orden inverso de la clasificación provisional del primer día.

6.2.3 Los comisarios de los barcos deberán imperativamente estar presentes en la pesada.

6.2.4 Los organizadores deben prever en el reglamento particular, medidas para conservar el pescado a la espera de ser pesado.

6.3 Clasificación

6.3.1 Los puntos se atribuirán de la siguiente forma :

a) Un punto por gramo por cada pieza válida. El peso máximo será definido por el reglamento particular sin poder sobrepasar 12,5 quilogramos.

b) Además, una bonificación por cada captura válida igual al peso mínimo más bajo de validez de las presas, que estará determinado por el reglamento particular sin que este peso pueda ser inferior a 500 gramos.

c) Exclusivamente en aguas en las que no exista experiencia de Campeonatos CMAS, el Reglamento Particular puede proponer un peso mínimo alternativo no inferior a 300 gramos a considerar para su potencial aprobación por la Comisión de Pesca Submarina de CMAS. Este podría ser el caso, por ejemplo, del Mar Báltico, Mar del Norte o zonas costeras de aguas mixtas saladas/ lagos.

d) El establecimiento de un número máximo de capturas por especie es solamente voluntario por parte de cada federación organizadora, aunque está recomendado por la Comisión de Pesca Submarina CMAS. Debe adaptarse a cada zona de campeonato y características marítimas locales pero, como orientación, se sugiere un límite máximo de 10-15 capturas por especie.

e) Se establece, para todos los Campeonatos y Competiciones, una bonificación adicional en puntos igual al peso mínimo estándar más bajo válido cada reglamento particular, por cada especie o grupo de especies capturados.

f) En todas los Campeonatos o Competiciones en que se establezca un límite de capturas por especie, se aplicará una Bonificación por completar la cuota establecida para cada especie, como un número de puntos igual a 2 x peso mínimo estándar más bajo válido en cada reglamento particular, al que se refiere el punto anterior.

g) Las Federaciones Nacionales que organicen Campeonatos Mundiales / de Zona Continental evitarán declarar discrecionalmente como "especies no válidas" en el Reglamento Particular aquellas especies comúnmente válidas en campeonatos internacionales. Esta declaración solo será aceptada si existen normas nacionales o locales que prohíben la captura de esa especie, o un argumento deportivo formalizado.

h) En lo relativo al congrio y a la morena, si estas piezas son autorizadas, se debe determinar un peso mínimo específico, sin que éste pueda ser inferior a 2 quilogramos.

i) Se aplicarán penalidades para las presas de un peso inferior a dos tercios (2/3) del peso mínimo de las presas válidas fijadas por el reglamento particular. Esta penalidad es igual al número de puntos atribuido a una presa de peso mínimo.

6.3.2 Se realiza una clasificación de cada jornada de competición. La puntuación de cada competidor se transformará en porcentaje calculando en porcentaje la puntuación de cada competidor con respecto a la puntuación conseguida por el vencedor.

6.3.3 El concursante que habrá obtenido la mejor puntuación tendrá 100 puntos. A los participantes siguientes les serán atribuidas en valor de porcentaje, redondeados al tercer decimal.

6.3.4 Fórmula: **Puntuación de la jornada x 100 / Puntuación del primero**

6.3.5 La clasificación final individual se determinará haciendo la suma de las puntuaciones en porcentaje de las dos jornadas.

6.3.6 La clasificación final por nación se determinará haciendo la suma de las puntuaciones en porcentaje de las dos jornadas de todos los competidores representantes de su nación.

6.4 Conducta de competición

6.4.1 Todos los miembros del equipo inscritos deben conocer y respetar el reglamento de competición.

- 6.4.2 Los jueces tienen la obligación de intervenir cada vez que el reglamento no se respeta.
- 6.4.3 Los jueces pueden sancionar con :
 - a) aviso
 - b) expulsión
- 6.4.4 Dos avisos, en la misma competición, implican la expulsión inmediata.
- 6.4.5 El juez debe avisar de la infracción al competidor cuando se ha cometido.
- 6.4.6 Una vez se ha tomado la medida, el juez debe avisar al juez internacional.
- 6.4.7 Si el competidor que recibe el aviso ya había recibido uno anteriormente el juez internacional ordena la expulsión inmediata.
- 6.4.8 El concursante expulsado pierde todos sus derechos de clasificación en la competición.

6.5 Infracción castigada con un aviso

- 6.5.1 Llegar con retraso a los puntos de control previstos por la organización.
- 6.5.2 Tener un comportamiento incorrecto hacia los demás participantes y los jueces.
- 6.5.3 Alejarse más de 25 metros de su boya oficial.
- 6.5.4 Cargar el fusil y mantenerlo cargado en tierra o sobre la embarcación.
- 6.5.5 Tener un medio de señalización no conforme a las normas.
- 6.5.6 No declarar haber capturado el número total admitido para ciertos peces como se había previsto en el reglamento particular.
- 6.5.7 Pescar en una zona prohibida.
- 6.5.8 Pedir ayuda para recuperar la boya de señalización o el cinturón de plomos.
- 6.5.9 Si el número de piezas de peso inferior al mínimo previsto más el número de piezas de especies prohibidas es igual o superior a número de piezas válidas.
- 6.5.10 **Cualquier atleta que presenten sus capturas en una bolsa con o sin agua, distinta a la proporcionada por la organización, sus peces deberán ser pesados a la finalización del pesaje, después de la eliminación de la bolsa y la agua.**

6.6 Infracción castigada con la exclusión

- 6.6.1 Agresión hacia otros participantes, jueces o miembros de la organización.
- 6.6.2 Pescar especies prohibidas por la legislación nacional del país organizador.
- 6.6.3 Reemplazo de presas por las especies reglamentadas.
- 6.6.4 Estar en la zona de competición antes del inicio de ésta.
- 6.6.5 Emplear aparatos respiratorios u otros.
- 6.6.6 Volver fuera de plazo después del final de la competición.
- 6.6.7 Todos los que cometen infracciones antes del principio de la competición no podrán participar.

7 COMPETICIÓN

7.1 Generalidad

- 7.1.1 Una vez la competición ha empezado la sustitución de los deportistas está prohibida.
- 7.1.2 Si un deportista se retira antes del final de la competición el comisario del barco deberá informar, lo antes posible, al jefe de los jueces.
- 7.1.3 **El capitán del equipo, para el 1ro. y 2do. día de la Competencia puede sustituir a cualquier de sus 3 Atletas por el Reserva, en caso de accidente o indisposición.**
En esta situación, el capitán tendrá que informar, por escrito y bajo su firma, lo Medico Oficial y el Delegado Técnico de la CMAS, a más tardar, una hora antes del inicio de la 1ra. y 2da. jornada de la Competencia.
- 7.1.4 Los deportistas no deben alejarse más de 25 metros de su boya oficial.
- 7.1.5 En caso de mar de fondo o si el pescador está en el rompiente, se admite que deje su boya fondeada detrás de la línea de rompiente de las olas.
- 7.1.6 Después de la señal del fin de la prueba, se permite a los participantes que recuperen el material que hubieran podido dejar en el fondo.

7.1.7 Ninguna pieza subida a la superficie después del final de la prueba se admitirá a la pesada.

7.2 Prueba con uso de barcos

7.2.1 Se entregará una embarcación a cada participante y a cada capitán, pero si el País organizador tiene dificultades para proveer este número de embarcaciones, será posible reducir el número de barcos a tres por nación, descartando la del Capitán que podrá cumplir su función a bordo de cualquiera de las embarcaciones asignadas a sus atletas, pudiendo cambiarse de una a otra embarcación.

7.2.2 Las embarcaciones deberán ser similares en cuanto a estructura y motorización.

7.2.3 Los barcos deberán circular a poca velocidad durante las pruebas y no acercarse a los participantes, con el motor al ralentí, en un radio máximo de treinta metros (salvo en caso de fuerza mayor).

7.2.4 Sobre cada embarcación sólo podrán ir el participante o el capitán, el comisario, el barquero y si es posible un pasajero que tenga su licencia nacional, si lo solicita el participante o el capitán. Por razones de seguridad es permitido el uso del radio y teléfono móvil en las embarcaciones.

7.2.5 En la embarcación del capitán podrá ir el médico del equipo si está correctamente inscrito.

7.2.6 Si un participante llama a un barco, el que sea, éste deberá responder con prioridad a esta llamada.

7.3 Prueba sin uso de barcos – a nado.

7.3.1 Cada participante deberá estar provisto imperativamente de una boya o plancha de color vivo (amarillo, naranja o rojo), proporcionada por la organización.

7.3.2 El participante utilizará su boya (o plancha) personal si cumple las características oficiales descritas a continuación :

Largo : 70 a 120 cm

Ancho : 40 a 60 cm

Grueso : 7 a 30 cm

Propulsión : aletas únicamente.

7.3.3 La plancha debe estar provista de una cuerda apropiada y de un mástil delante de 40 centímetros de alto y de 12 a 18 milímetros de diámetro, que sirve para recibir el banderín proporcionado por la organización.

a) El banderín llevará el número del participante y deberá colocarse, obligatoriamente, en el mástil de forma que resulte visible.

b) Los porta-peces deberán estar fijados a la plancha oficial. Serán los de los participantes. Está terminantemente prohibido llevar el porta-peces en la cintura, ni siquiera para rematarlos.

c) La plancha oficial sirve de soporte a los porta-peces y a los materiales de recambio. Ningún porta-peces ni material de recambio deberá encontrarse a bordo de las embarcaciones de los equipos con excepción de gafas, aletas y tubos.

d) Todos los arpones fijados en la plancha oficial deberán llevar tapones en las puntas.

e) Se autoriza la instalación de un cabo flotante en la parte posterior de la plancha oficial, siempre que no supere la longitud de 20 metros.

f) No se podrán llevar en la plancha oficial ni redes, ni bolsas de ningún tipo.

g) No está permitido llevar un fusil cargado en la plancha.

7.3.4 Cada participante deberá llevar, durante la competición, un cuchillo.

7.3.5 La organización debe garantizar las embarcaciones de asistencia en la proporción de 1 para 5 deportistas.

Para cada nación habrá un barco. En este barco sólo se autoriza la presencia de deportistas, del capitán, del comisario y del médico del equipo si está regularmente inscrito. Se acepta la posibilidad de 3 cambios de zona por atleta, con la embarcación asignada a la Nación, a partir de una hora después de iniciada la competición.

7.3.6 Los deportistas se comprometen a respetar todas las normas de seguridad.

7.3.7 Los capitanes del equipo deben asegurar la vigilancia de sus deportistas y son responsables de sus respectivas conductas.

7.3.8 Los deportistas podrán únicamente tirarse al agua así como iniciar la competición cuando todos los equipos estén reagrupados cerca de la base de salida primaria.

- 7.3.9** Se tirarán al agua a partir de un punto preciso.
- 7.3.10** Lo harán en medio de la zona, a partir de un punto de la costa o a partir del barco principal. Este punto de partida deberá ser especificado por punto GPS en el reglamento particular.
- 7.3.11** El Director de la Prueba dará la salida en dos tiempos :
- a) Puesta en el agua de los participantes que deberán situarse a menos de 10 metros del punto de salida
 - b) A la hora precisa, el Director dará la señal de salida
- 7.3.12** Los deportistas saldrán, después de la señal del inicio de la prueba, del punto escogido por ellos mismos, en la zona de competición oficial.
- 7.3.13** Una vez en el agua, los participantes no podrán desplazarse más en barca.
- 7.3.14** Durante sus desplazamientos, el participante arrastrará su plancha con un cabo instalado al efecto cuya longitud máxima le permita llegar al fondo. Puede igualmente desplazarse estirado en su plancha.
- 7.3.15** El desplazamiento por tierra está prohibido durante la competición.
- 7.3.16** Si un participante necesita subir al barco asignado a su nación, debe dejar su plancha en el agua y anclarla. El capitán del equipo deberá anclar el barco durante toda la estancia del deportista en el barco. No respetar esta regla conlleva una penalidad oficial del participante y del capitán.
- 7.3.17** Si un deportista llama a una barca de seguridad, debe anclar su plancha y cuando regresa al agua lo hace en el punto donde está su boya.
- 7.3.18** La recuperación de la plancha de un participante indica, al barco de la nación, el fin de la prueba para éste.
- 7.3.19** Cuando termina la prueba cada participante debe ponerse sobre su plancha, descargar su fusil, quitarse las gafas, a la espera de ser recogidos por una embarcación oficial.
- 7.3.20** Cuando finaliza el tiempo reglamentario de duración de la competición, los barcos de los capitanes del equipo deberán concentrarse en el punto de llegada decidido por el jefe de los jueces.
- 7.3.21** Cualquier retraso implica la descalificación.
- 7.3.22** Los participantes deberán fiarse de sus propios relojes.
- 7.3.23** Los barcos de seguridad pueden informar del horario a los participantes durante la prueba, una vez que el Director de la Competición haya confirmado la hora oficial.

8 RESPONSABILIDAD

- 8.1** La Confederación Mundial de las Actividades Subacuáticas (CMAS) y los organizadores así como sus representantes y colaboradores, el Director de la Competición y los jueces no pueden ser considerados como los responsables de los daños causados a los materiales y a los bienes de los participantes ni a los accidentes que podrían sobrevenir a los competidores y otros participantes por inscribirse en la competición deportiva y en particular a las pruebas subacuáticas.